

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2114

Departamento de Extranjería

OVALLE, 13 de Diciembre de 2017

VISTO:

Estos antecedentes presentados por don Antonio MENDEZ CRUZ de nacionalidad CUBANA, PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°1834969, quien ingresó al país en calidad de turista el 02 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Con lo dispuesto en los artículos N° 87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio

del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo del extranjero don Antonio MENDEZ CRUZ de nacionalidad CUBANA por el plazo de sesenta días, desde el 01/01/2018 hasta

02/03/2018.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al

Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines

consiguientes.

CVV
N° Int.: 8634067
[657]13/12/2017

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes



ID DOC : 15862377